

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312171
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==	PÁGINA	1/6



aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta, por la Universidad de Sevilla (US). La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la audiencia virtual y de las alegaciones presentadas por la Universidad, emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación del Título.

El Título no habilita para una profesión regulada y en las valoraciones que se realizan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial. La visita, sin embargo, ha sido virtual desde la sede de la DEVA en Córdoba.

La Comisión señalará distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la Titulación, a las que, tanto los responsables institucionales de la US como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas, deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La web de la Universidad de Sevilla recoge con detalle los aspectos esenciales para que el estudiantado pueda valorar la posibilidad de realizar este Máster. En la web se recopila la información disponible sobre los objetivos, competencias, plan de estudios, horarios, sistema de garantía de calidad, normativas y prácticas que se pueden realizar en el Máster desde su doble vertiente investigadora y profesional.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación: aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==

El Sistema de Garantía de Calidad aporta evidencias de los criterios establecidos, incluyendo el grado de cumplimentación en el despliegue, e implantación de modificaciones de dicho sistema. La Universidad de Sevilla tiene una plataforma en el que quedan recogidos los planes de mejora que permiten confirmar el adecuado desarrollo del Título. A través de distintas comisiones y coordinaciones se llevan a cabo análisis y revisiones con las propuestas de acciones de mejora, en su mayoría finalizados con éxito. La participación en las encuestas de satisfacción es mejorable. En las alegaciones presentadas por la Universidad se detallan una serie de medidas encaminadas a la mejora del número de respuestas a las encuestas de satisfacción, que se valoran favorablemente. Se emite, no obstante una recomendación a este respecto, a efectos del seguimiento de la eficacia de esta acción de mejora

Recomendaciones:

- Se recomienda insistir en el despliegue de las acciones diseñadas pertinentes para mejorar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

La Memoria del Título verificada cuenta con un diseño actualizado tras las modificaciones realizadas debido a las revisiones y distintas acciones de mejora. Las normativas e instrumentos de planificación de los programas formativos del Título establecidos en la universidad de Sevilla y en la Facultad de Psicología tienen una revisión periódica, destacando las Normativas de Organización Docente que se revisan con carácter anual y en las que se recogen la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado, una circular para el procedimiento de modificación y elaboración de programas de asignaturas y proyectos docentes y las normativas de Trabajo Fin de Estudios y de Prácticas. etc.

Los procesos de gestión administrativa del Título se desarrollan adecuadamente y contribuyen al desarrollo del programa formativo, tanto los procesos asociados al Reconocimiento de Créditos y Transferencia de Créditos como los asociados a la gestión de las prácticas externas y a la gestión de los programas de movilidad.

Se ofrecen evidencias de la página web del Título, Memora Verificada, Informe de Verificación, informes de seguimiento, informes de modificación, información sobre la gestión e implementación del procedimiento de reconocimiento de créditos, procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad y prácticas externas, información sobre la gestión de los TFM tanto de perfil profesional como investigador, con sistema de rúbricas en ambos casos.

Las guías docentes de las asignaturas deben recoger las competencias que se han presentado en el plan de estudios que se verificó en su momento. Sin embargo, las guías docentes de la titulación no se atienen exactamente a esta premisas, lo que implica una dificultad añadida para que el estudiantado pueda conocer cuáles serán las competencias que se quieren desarrollar en cada asignatura, y mucho menos su correlato con las que aparecen en la propia memoria verificada (la primera y la actualizada).

Algunas asignaturas no diferencian entre Objetivos y Competencias (p.e., Cerebro y Conducta: Seminario Avanzado). La presentación es deficiente en algunos casos donde se explicita que se impartirán unos contenidos y posteriormente en el temario aparecen contenidos distintos.

Sin embargo, es conveniente tener en cuenta que, en la visita virtual realizada, los profesores alertaron de

Código Seguro de verificación: aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==	PÁGINA	3/6
 aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==				

ciertos problemas con la aplicación que gestiona las competencias en la Universidad de Sevilla, que deberán subsanarse en un futuro cercano.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben hacer corresponder las competencias de las guías docentes de las asignaturas con las que aparecen en la Memoria de Verificación y en la propia web del Título. Además, la presentación de alguna asignatura debería corresponder con el contenido real en el desarrollo de la misma (p. e., Análisis Exploratorio de Datos).

- Se deben especificar aún más los sistemas de evaluación, citando los títulos de las prácticas/experimentos que se ofertan, especificar los criterios de evaluación y publicar el sistema de valoración numérica. Así mismo, se deben homogeneizar los sistemas de evaluación de las asignaturas, al menos dentro de cada asignatura cuando sea impartida por dos o más profesores.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado es adecuado para el plan de estudios que se desarrolla en este Máster. Además, ha mejorado sustancialmente los aspectos clínicos del Máster con la incorporación de una profesora vinculada a la práctica clínica, así como los mecanismos de coordinación con los tutores de prácticas externas. Los criterios de selección del profesorado para la realización del TFM se han clarificado y se ha mejorado el volumen de prácticas externas así como la coordinación entre tutores académicos y tutores profesionales. No obstante, se debe mejorar la información pública de las decisiones tomadas en las distintas reuniones de coordinación del máster.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar evidencias específicas acerca de la coordinación del Título elaborando y haciendo accesibles las actas de las reuniones llevadas a cabo.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras, servicios y recursos disponibles del Máster parecen suficientes, dado que, siguiendo la recomendación del último Informe de seguimiento del Plan de Mejora, se han ampliado los espacios docentes dedicados al Máster, utilizando las diferentes instalaciones de la Facultad de Psicología y los espacios propios del departamento.

A pesar de que existen evidencias de que se han realizado mejoras en cuanto al personal de apoyo, a los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del Título en función de su naturaleza, a su modalidad, número de estudiantes matriculados y competencias adquiridas, lo que se considera aceptable para el buen desarrollo del Título, la satisfacción del estudiantado en cuanto a recursos de infraestructuras y de orientación es baja.

Código Seguro de verificación: aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==	PÁGINA	4/6
 aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==				

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones de mejora precisas para solventar los motivos de insatisfacción por parte del estudiantado acerca de las infraestructuras y los recursos materiales puestos a disposición por el Título.
- Se recomienda desarrollar las acciones de mejora necesarias para superar el bajo nivel de satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

En general las actividades formativas y la metodología empleada son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. Destacan las metodologías prácticas y aplicadas al ámbito profesional, y la metodología específica de investigación. Existen evidencias al respecto en la página web del Título, en los programas de las materias y proyectos docentes y en la información sobre actividades formativas por asignaturas, aunque los sistemas de evaluación y la metodología, en algunas materias, sean muy generales.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Los indicadores muestran que este Máster es sostenible en el tiempo debido a un adecuado equilibrio en los contenidos teórico-prácticos y una adecuada extensión en el ámbito de la empresa donde se puede incorporar el futuro estudiantado. La elevada formación del profesorado y cualificación de los tutores externos permiten augurar un elevado éxito en la formación de los estudiantes que accedan a este Máster. No se dispone, sin embargo, de información acerca de la satisfacción de los empleadores con el Máster.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias aportadas, a las audiencias realizadas, al análisis de las alegaciones y a las acciones emprendidas explicitadas en dichas alegaciones, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe final que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda insistir en el despliegue de las acciones diseñadas pertinentes para mejorar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de verificación: aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==	PÁGINA	5/6



aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben hacer corresponder las competencias de las guías docentes de las asignaturas con las que aparecen en la Memoria de Verificación y en la propia web del Título. Además, la presentación de alguna asignatura debería corresponder con el contenido real en el desarrollo de la misma (p. e., Análisis Exploratorio de Datos).

- Se deben especificar aún más los sistemas de evaluación, citando los títulos de las prácticas/experimentos que se ofertan, especificar los criterios de evaluación y publicar el sistema de valoración numérica. Así mismo, se deben homogeneizar los sistemas de evaluación de las asignaturas, al menos dentro de cada asignatura cuando sea impartida por dos o más profesores.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar evidencias específicas acerca de la coordinación del Título elaborando y haciendo accesibles las actas de las reuniones llevadas a cabo.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones de mejora precisas para solventar los motivos de insatisfacción por parte del estudiantado acerca de las infraestructuras y los recursos materiales puestos a disposición por el Título.

- Se recomienda desarrollar las acciones de mejora necesarias para superar el bajo nivel de satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==	PÁGINA 6/6



aDv jz / nyJ1 2fLWMnm5H7Kw==